

Ayuntamiento de Benicarló



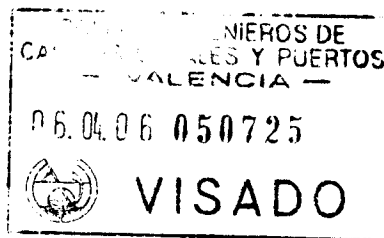
DILIGENCIA.- Aprobado por Pleno (provisionalmente)
de fecha

Benicarlo,
EL SECRETARIO,

Benicarló
Ayuntamiento de Benicarló
Carlos Bravo Sánchez

MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 31 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE BENICARLÓ

(RECALIFICACIÓN ESPACIO DOTACIONAL. CREACIÓN
INFRAESTRUCTURA SERVICIO URBANO "ID")



MODIFICACIÓN Nº 31 PLAN GENERAL DE BENICARLÓ.
RECALIFICACIÓN ESPACIO DOTACIONAL. - CREACIÓN
INFRAESTRUCTURA SERVICIO URBANO. “ID”.

ÍNDICE

1. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1. ANTECEDENTES

1.2. JUSTIFICACIÓN

1.3. MODIFICACIÓN

2. PLANOS DE ORDENACIÓN

2.1. Plano nº B₆ Plano de: Planeamiento Vigente: USOS GLOBALES:
TIPOS Y CATEGORÍAS DE SUELO

2.2. Plano nº B₆ Plano de: Planeamiento Propuesto: USOS GLOBALES:
TIPOS Y CATEGORÍAS DE SUELO

1. MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

1.1.- ANTECEDENTES

El documento de planeamiento vigente en el municipio de Benicarló y que rige la actividad urbanística es el Plan General Municipal de Ordenación de Benicarló aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo de Castellón en sesión celebrada el 28 de Febrero de 1987.

Tras la aprobación definitiva del citado planeamiento vigente, se han producido numerosas modificaciones tendentes a adaptar el planeamiento general a circunstancias en ocasiones sobrevenidas o a meros ajustes que no fueron previstos en el documento vigente.

La presente modificación trata de solucionar los problemas existentes derivados de la próxima implantación en el término de Benicarló de unas instalaciones fijas para el reciclado de los residuos procedentes de la construcción y demolición cuyo promotor es el **Consorci per l'execució de les previsions del Pla Zonal de Residus de la Zona 1**, que está conformado por numerosos ayuntamientos del norte de la provincia de Castellón, entre los que se encuentran Torreblanca, Cuevas de Vinromà, Traiguera, Morella y Villafranca, y por supuesto Benicarló que, por tanto, es promotor de esta iniciativa que tiene como objetivo primordial la preservación del medio ambiente del vertido incontrolado de este tipo de residuos.

Es por lo cual, el Ayuntamiento de Benicarló es el primer interesado en una óptima ubicación de la **Planta fija de recuperación de residuos de construcción y demolición en Benicarló**, según la oferta de la empresa adjudicataria de dicha gestión cuyo contrato se firmó con fecha 22 de diciembre del 2003.

De esta forma analizados las diferentes posibilidades de ubicación se considera como la mejor ubicación para la instalación de dicha planta fija los terrenos situados entre la Autopista A-7 y el Polígono Industrial de "El Collet", en la partida "els clotals" polígono 13, parcela 1, propiedad del Ayuntamiento de Benicarló y que presentan actualmente un estado muy degradado, dado que en su día se emplearon como zona de extracción de tierras para el terraplenado de la explanada de la citada autopista.

1.2.- JUSTIFICACIÓN

Estos terrenos presentan una clasificación como "Suelo no urbanizable con protección agrícola" y una calificación urbanística en el **Planeamiento Vigente** como **Suelo Dotacional tipo E2 (Zonas Deportivas Públicas)** que serán calificados en el **Planeamiento Propuesto** en la presente Modificación Puntual como **Suelo Dotacional - Equipamiento ID (Infraestructura servicios urbanos)** que, como recoge el artículo 21 del Reglamento de Planeamiento de la C. V". Tipos de equipamiento", incluye las instalaciones de mantenimiento del medio ambiente, dentro de las cuales pueden recogerse perfectamente las instalaciones de reciclado de los residuos de construcción y demolición objetivo primordial de la presente Modificación Puntual.

La edificabilidad máxima de la parcela será de 0,05 m^2t/m^2s y la altura máxima de las edificaciones será de planta baja + 2 alturas, no superando en cualquier caso la altura de cornisa los 10,50 m.

La justificación de los cambios introducidos viene pues determinada por el objetivo de obtener unos terrenos óptimos para la implantación de una instalación fija de reciclado de residuos de construcción y demolición. En esta modificación no se pretende sino regular la calificación urbanística de suelo dotacional tipo E2 (Zonas Deportivas Publicas) que será destinado a dicha actividad con el objetivo de la protección del medio ambiente del vertido incontrolado de residuos de la construcción y la demolición.

En cuanto a la adecuación de la modificación a la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, Reguladora de la Actividad Urbanística, y en el Decreto 201/1998 de 15 de diciembre, del gobierno valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento en desarrollo de la citada Ley no se introduce aumento en la edificabilidad lucrativa, reduciéndose la edificabilidad prevista en el plan para el equipamiento deportivo a la necesaria para el desarrollo de la actividad. Por otro lado, no se produce ningún tipo de merma en los espacios libres o zonas verdes públicas previstas, manteniéndose el nivel de dotaciones en relación a la edificabilidad lucrativa del Plan, por lo que se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 del Anexo al R.P.C.V. Además, no se produce una incidencia negativa sobre el cumplimiento de estándares de calidad urbana, a los que no afecta al no variar la superficie de suelo urbano dotacional público. La nueva dotación mejora objetivamente el bienestar de la población como exige el artículo 78 del citado Decreto 201/1998, adaptando una parte del suelo a un uso más apropiado a su ubicación y sus condiciones medioambientales. La utilización de este espacio como localización del vertedero de inertes y planta de valorización permitirá, al regularizar el hueco dejado por la extracción de áridos para la construcción de la autopista, en un futuro uso deportivo o verde, si en la revisión del planeamiento ello se considera necesario y adecuado.

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, la presente modificación puntual conlleva la alteración del plano nº B₆ Usos Globales: tipos y categorías de suelo del Plan General Municipal de Ordenación de Benicarló, sustituyendo el uso en la parcela citada **Suelo Dotacional tipo E2 (Zonas Deportivas Públicas)** por el uso **Suelo Dotacional tipo ID (Infraestructura servicios urbanos)**.

1.3. MODIFICACIÓN

Los terrenos objeto del presente documento presentan una calificación urbanística en el **Planeamiento Vigente** como **Suelo Dotacional tipo E2 (Zonas Deportivas Públicas)** que serán calificados en el **Planeamiento Propuesto** en la presente Modificación Puntual como **Suelo Dotacional ID (Infraestructura servicios urbanos)**

Dicha modificación introducirá en el Plan general de Benicarló:

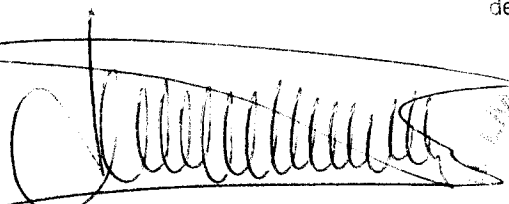
Artículo 109.e. Infraestructuras- servicios urbanos-residuos inertes.

- La edificabilidad máxima de la parcela será $0,05 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$
- La altura máxima de las edificaciones será de planta baja + 2 alturas, no superando en cualquier caso la altura de cornisa los 10,50 m.
- Uso.- Dotacional. Equipamiento Infraestructura Servicio Urbano ID. No serán admisibles vertidos de carácter orgánico, ni contaminante del subsuelo, no existiendo, por tanto ningún riesgo de contaminación ambiental.

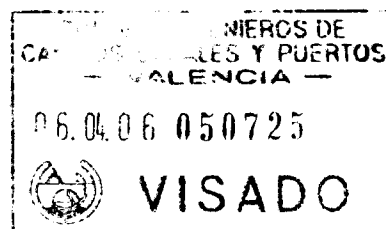
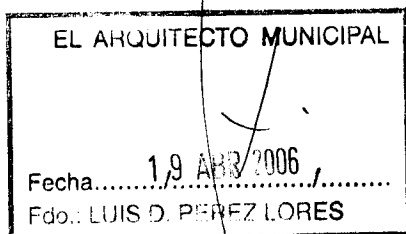
Castellón, 27 de marzo de 2006. **DILIGENCIA, Aprobado por Pleno (por unanimidad)**

de fecha 27/03/2006

Benicarló,
EL SECRETARIO,

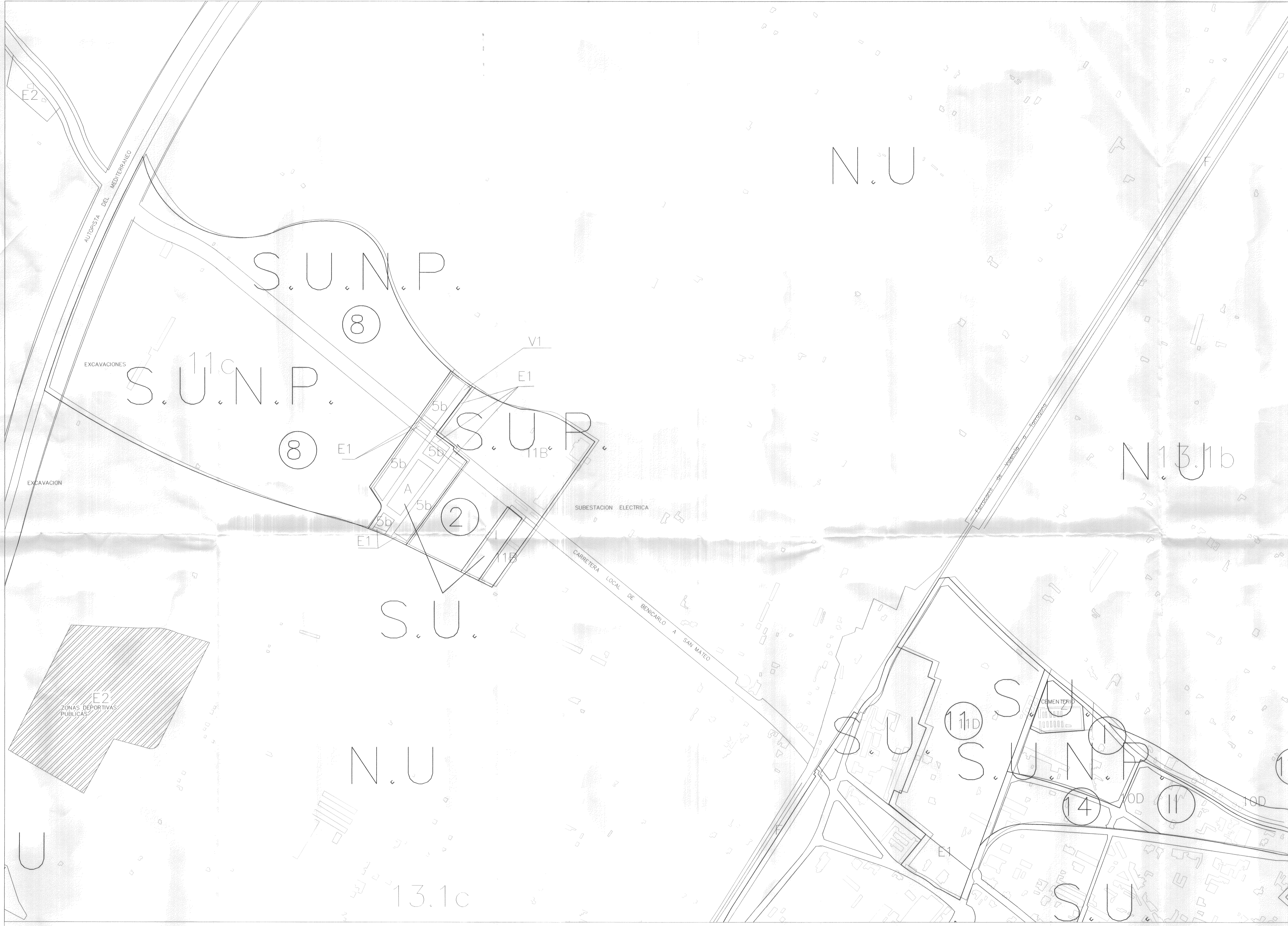

Fdo.: José Manuel Miquel Alcañiz
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Colegiado nº 15.641

Carlos Bravo Sánchez



2.- PLANOS DE ORDENACION

PLANO 2.1.
PLANAMIENTO VIGENTE



LEYENDA

SISTEMAS

- A Abastecimiento
- C SocioCultural
- D Docente
- E Espacios libres
 - E1 Parques y Jardines Públicos
 - E1 Parques y Jardines Privados
 - E2 Zonas Deportivas Públicas
 - E2 Zonas Deportivas Privadas
- F Ferroviario
- H Histórico-Artístico (Catálogo)
- I Infraestructuras
- ID Infr. Servicios urbanos
- C Costero
- N Portuario
- P Público-Administrativo
- R Religioso
- S Sanitario
- V Viario
 - V1 Vías y áreas de protección
 - V2 Aparcamiento
- Z Cementerio

ZONAS

Suelo Urbano

- Límite del suelo urbano
- 1 Casco antiguo
- 2 Ensanche (Subzonas a,b,c,d)
- 3 Según Plan Parcial aprobado (Subzonas a,b,c,d,e)
- 4 Ordenación especial
- 5 Industrial
- 6 Edificación Aislada
- 7 Hotelera
- 8 Ordenación volumétrica anterior (Subzonas a,b,c,d,e,f,g)

Plan especial de concreción de alineaciones y de creación de dotaciones

Unidad de actuación

Suelo Urbanizable

- 10 Residencial 10A,10B,10C,10D
- 11 Industrial 11A,11B,11C,11D,11E,11F
- 12 Especial 12A,12B,12C,12D,12E,12F

Suelo No Urbanizable

- 13.1 Agrícola protegido 13.1a,13.1b,13.1c,13.1d
- 13.2 De interés social (Planificación) y/o de interés público (Planificación)



Ayuntamiento de Benicarló

ESCALA 1/1000

MODIFICACION PUNTUAL Nº 31

PLAN GENERAL MUNICIPAL de ORDENACION de BENICARLO

PLANO DE: PLANEAMIENTO VIGENTE

USOS GLOBALES: TIPOS y CATEGORIAS de SUELO

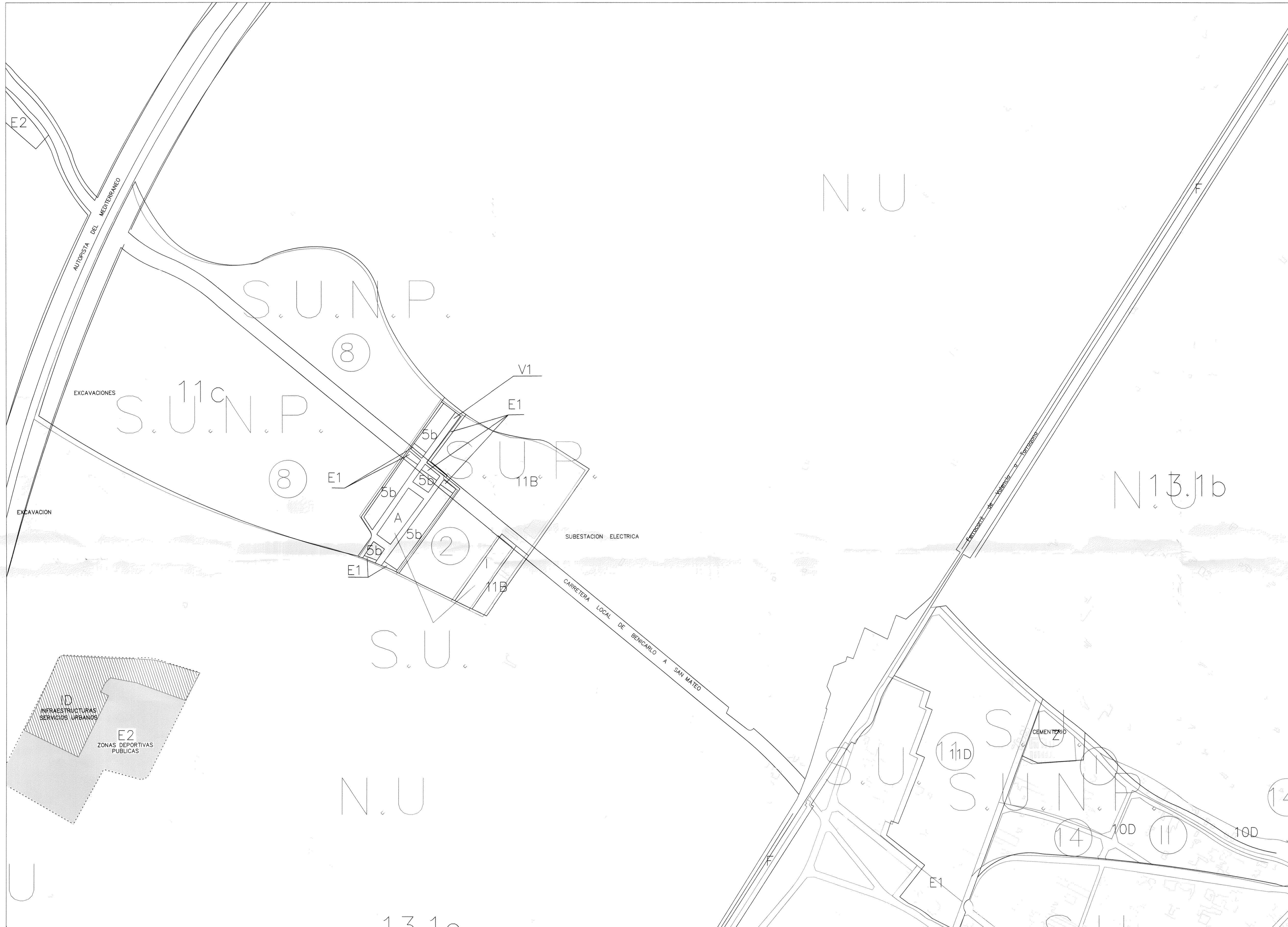
EL ARQUITECTO MUNICIPAL
CARLO
Fecha: 1.9. ABR. 2006
Fdo: [Signature]

PLANO: **B6**

FECHA: ENERO 2006

DOMUS CASTELLON S.A.

PLANO 2.2.
PLANAMIENTO PROPUESTO



LEYENDA


SISTEMAS


- A Abastecimiento
- C SocioCultural
- D Docente
- E Espacios libres
- E1 Parques y Jardines Públicos
- E1 Parques y Jardines Privados
- E2 Zonas Deportivas Públicas
- E2 Zonas Deportivas Privadas
- F Ferroviario
- H Histórico-Artístico (Catálogo)
- I Infraestructuras
- ID Infr. Servicios urbanos
- C Costero
- N Portuario
- P Público-Administrativo
- R Religioso
- S Sanitario
- V Viario
- V1 Vías y áreas de protección
- V2 Aparcamiento
- Z Cementerio

ZONAS

Suelo Urbano

- _ Límite del suelo urbano
- 1 Casco antiguo
- 2 Ensanche (Subzonas a,b,c,d)
- 3 Según Plan Parcial aprobado (Subzonas a,b,c,d,e)
- 4 Ordenación especial
- 5 Industrial
- 6 Edificación Aislada
- 7 Hotelera
- 8 Ordenación volumétrica anterior (Subzonas a,b,c,d,e,f,g)

 Plan especial de concreción de alineaciones y de creación de dotaciones

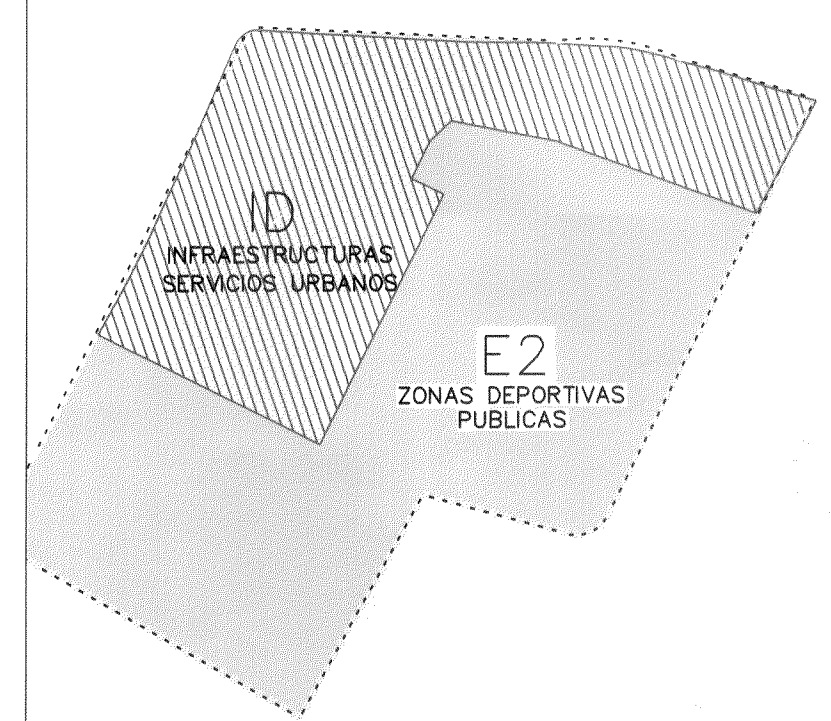
 Unidad de actuación

Suelo Urbanizable

- 10 Residencial 10A,10B,10C,10D
- 11 Industrial 11A,11B,11C,11D,11E,11F
- 12 Especial 12A,12B,12C,12D,12E,12F

Suelo No Urbanizable

- 13.1 Agrícola protegido 13.1a,13.1b,13.1c,13.1d
- 13.2 De interés histórico,natural y/o paisajístico




Ayuntamiento de Benicarló

ESCALA 1/1000

MODIFICACION PUNTUAL Nº 31

PLAN GENERAL MUNICIPAL de ORDENACION de BENICARLO

PLANO DE: PLANEAMIENTO PROPUESTO

USOS GLOBALES: TIPOS y CATEGORIAS de SUELO

Benicarló, 16 JUN. 2006

EL SECRETARIO, Carlos Bravo Sánchez

COLLEGIUM INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS VALENCIA

Nº 6.06 050725

VISADO

EL ARQUITECTO MUNICIPAL, José M. Miquel Alcañiz

Fecha: 19 ABR. 2006

Fdo.: LUIS D. PEREZ LORES